Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 765 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES" ID N° 300.046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 17 de diciembre del 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 2045 de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES" ID N° 300.046, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 16 de diciembre del 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 15/15 "ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES" ID N° 300.046, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ con RUC N° 3374847-0, por el monto total de G. 139.998.100 (Guaraníes Ciento Treinta Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cien), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma JM

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ con RUC N° 3374847-0, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 15/15 "ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES" ID N° 300.046".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

***Art. 1° Adjudicar** a la Firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTÍNEZ con RUC N° 3374847-0, por el monto de G. 139.998.100 (Guaraníes Ciento Treinta Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cien), el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 15/15 "ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES" ID N° 300.046, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------*

***Art. 2° Ordenar** que el pago del monto adjudicado en concepto de adquisición de Equipos para Vehículos, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.015.-*

***Art. 3° Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

***Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abog. NOYMÉ YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública